
AVOCA TUTELA 110012215000202600204 00

Desde Despacho 08 Sala Penal Tribunal Superior - Bogotá - Bogotá D.C.
<des08sptsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 19/06/2026 6:29 PM

Para presidencia@alianzareconstruccioncolombia.org <presidencia@alianzareconstruccioncolombia.org>;
notificacionjudicial@registraduria.gov.co <notificacionjudicial@registraduria.gov.co>; Notificaciones CNE
<cnenotificaciones@cne.gov.co>; YeNnY MaRcEIA NoVoA <Notificaciones.tutelas@mindefensa.gov.co>;
Jhon Edwin Mosquera Ortiz <notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co>; notificacionesjudiciales
<notificacionesjudiciales@policia.gov.co>; info@moe.org.co <info@moe.org.co>; juridica
<juridica@defensoria.gov.co>; Procesos Judiciales - Oficina Juridica
<procesosjudiciales@procuraduria.gov.co>; notificaciones@cauca.gov.co <notificaciones@cauca.gov.co>;
Radicación Gobernación de Antioquia - Gestión Documental <gestiondocumental@antioquia.gov.co>;
secjuridica@nortedesantander.gov.co <secjuridica@nortedesantander.gov.co>; njudiciales
<njudiciales@valledelcauca.gov.co>; notificaciones <notificaciones@choco.gov.co>;
NOTIFICACIONES@BOLIVAR.GOV.CO <NOTIFICACIONES@BOLIVAR.GOV.CO>;
notificaciones@narino.gov.co <notificaciones@narino.gov.co>; Notificaciones Judiciales
<notificacionesjudiciales@huila.gov.co>; notificaciones <notificaciones@laguajira.gov.co>;
archivogeneral@arauca.gov.co <archivogeneral@arauca.gov.co>; notificacionesjudiciales@meta.gov.co
<notificacionesjudiciales@meta.gov.co>

 [110012215000202600204 00 LUIS ALFONSO GARCIA CARMONA](#)

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SALA PENAL-**

**Radicación: 110012215000202600204 00
Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil veintiséis (2026)**

Se avoca el conocimiento de la acción de tutela promovida por LUIS ALFONSO GARCÍA CARMONA, representante legal de la Confederación Alianza Reconstrucción Colombia – ALIANZARC-, contra la Registraduría Nacional del Estado Civil, el Consejo Nacional Electoral, Ministerios de Defensa Nacional y del Interior y la Policía Nacional.

A solicitud del accionante, se dispone la vinculación de la MOE, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación y los Gobernadores de los departamentos del Cauca, Antioquia, Norte de Santander, Valle, Chocó, Bolivar, Nariño, Huila, La Guajira, Arauca, Meta, Caquetá, Guaviare, Cesar y Putumayo.

Se dispone también la vinculación de las Fuerzas Militares (Ejército Nacional, Armada y Fuerza Aérea).

Notifíquese a los accionados, allegándoles copia de la demanda y sus anexos para que, en el término de un (1) día, conteste lo pertinente y ejerza su derecho de defensa.

Adviértaseles lo señalado en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Cúmplase

JUAN CARLOS ARIAS LÓPEZ

Magistrado

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.